



EXP-UNC:0039177/2010

VISTO

La solicitud presentada por el Lic. Sergio Campbell a la Facultad de Psicología para el dictado por un segundo período del seminario electivo no permanente “**La mayéutica socrática y la transferencia analítica**”; y

CONSIDERANDO

Que los Informes correspondientes a la evaluación del seminario electivo de que se trata resultaron favorables.

Que el docente a cargo cumplimentó los requerimientos formales referidos a solicitud de renovación del dictado de dicho seminario para el año 2011.

Que corresponde que el Lic. Sergio Campbell dicte el seminario electivo de que se trata bajo el régimen de carga anexa a su cargo de Profesor Asistente, semidedicación, en la cátedra de Psicoanálisis.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE**

Artículo 1º: Autorizar por un segundo período el dictado del seminario electivo no permanente “**La mayéutica socrática y la transferencia analítica**” para el primer cuatrimestre del ciclo lectivo 2011, con una duración de 60 (sesenta) horas equivalentes a 6 (seis) créditos, a cargo del Lic. Sergio Campbell, bajo el régimen de carga anexa a su cargo de Profesor Asistente, semidedicación, en la cátedra de Psicoanálisis.

Artículo 2º: Establecer como materias correlativas las asignaturas: Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología Contemporánea, Psicoanálisis y Psicopatología, las cuales deberán estar aprobadas al momento de la inscripción.

Artículo 3º: Fijar un cupo de 75 (setenta y cinco) alumnos que se seleccionarán de acuerdo a los siguientes criterios: 1) calificaciones en las materias correlativas; 2) entrevista personal y 3) pequeño cuestionario que dé cuenta de conocimientos previos.

Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCIÓN Nº:

511

LIC. CLAUDIA TORCOMIAN
SECRETARIA DE HCD
FACULTAD DE PSICOLOGIA



CRISTINA PETIT
Vicedecana
FACULTAD DE PSICOLOGIA